

1 **ESCRITURA No. 2014-17-01-09-P 1626**

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
AGRIMACECUA CIA. LTDA.**

QUE OTORGA:

**CHRISTIAN IGNACIO SANTACRUZ VALLADARES
STALIN FRANCISCO GUACHAMÍN SÁNCHEZ**

A FAVOR:

**CHRISTIAN ANDRES OJEDA ARÁUZ
RICARDO MAURICIO VITERI ROBALINO**

CUANTÍA: USD \$ 400.00

di 3 copias

/C.S./

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a JUEVES VEINTE (20) DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, ante mi Doctora Alicia Yolanda Alabuella Toapanta, Notario Novena del cantón Quito, comparece: por una parte, los señores CHRISTIAN IGNACIO SANTACRUZ VALLADARES y STALIN FRANCISCO GUACHAMÍN SÁNCHEZ, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil solteros, por sus propios y personales derechos; y , por otra parte los señores: CHRISTIAN ANDRES OJEDA ARÁUZ y RICARDO MAURICIO VITERI ROBALINO mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil solteros, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados



QUITO

1 en esta ciudad de Quito, a quienes conozco doy fe, en virtud de que me
2 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias autenticadas por
3 mí, se agregan a este instrumento; y me piden que eleve a escritura
4 pública el contenido de la siguiente minuta: “**SEÑOR NOTARIO:** En el
5 protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una del
6 Contrato de Cesión de participaciones de la Compañía de Responsabilidad
7 Limitada AGRIMACECUA CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes
8 cláusulas: **Primera.- Otorgantes.-** Comparecen al otorgamiento de la
9 siguiente escritura pública, las siguientes personas: **Uno.-** En calidad de
10 CEDENTES los señores Christian Ignacio Santacruz Valladares y Stalin
11 Francisco Guachamín Sánchez, los comparecientes son mayores de
12 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros, todos
13 domiciliados en la ciudad de Quito, quienes declaran libre y
14 voluntariamente su intención de ceder sus participaciones en la Compañía
15 de Responsabilidad Limitada AGRIMACECUA CIA. LTDA. **Dos.-** En
16 calidad de CESIONARIOS los señores Christian Andres Ojeda Aráuz y
17 Ricardo Mauricio Viteri Robalino, mayores de edad, de nacionalidad
18 ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliados en esta ciudad de Quito.
19 **Segunda.- Antecedentes.- Uno.-** Mediante escritura pública celebrado
20 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, el
21 once de enero de dos mil trece, debidamente inscrita en el registro
22 mercantil el doce de marzo de dos mil trece, se constituyó la Compañía de
23 Responsabilidad Limitada AGRIMACECUA CÍA. LTDA., con un capital
24 social de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América
25 (\$400,00 USD). **Dos.-** En junta universal de socios llevada a cabo el diez y
26 ocho de diciembre de dos mil trece, copia de cuya acta se agrega como
27 habilitante, se ha aprobado la cesión del total de participaciones de los
28 socios Christian Ignacio Santacruz Valladares y Stalin Francisco

- 1 Guachamín Sánchez en favor de los señores Christian Andres Ojeda
2 Aráuz y Ricardo Mauricio Viteri Robalino. **Tercera.- Cesión de**
3 **participaciones.-** Los comparecientes acuerdan con las siguientes
4 cesiones según los siguientes valores y porcentajes:

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones	Valor (USD)	Porcentaje del Capital Suscrito y Pagado
Stalin Francisco Guachamín Sánchez	Christian Andres Ojeda Aráuz	200	200	50%
Christian Ignacio Santacruz Valladares	Ricardo Mauricio Viteri Robalino	200	200	50%
TOTAL		400	400	100

- 5 Instrumentada la cesión, el capital suscrito y pagado queda integrado de la
6 siguiente forma:

Cesionario	Número de Participaciones	Valor (USD)	Porcentaje del Capital Suscrito y Pagado
Christian Andres Ojeda Aráuz	200	200	50%
Ricardo Mauricio Viteri Robalino	200	200	50%
Total	400	400	100%

- 7 **LOS CEDENTES Y LOS CESIONARIOS** declaran que por efectos de la
8 cesión, nada tienen que reclamarse en el futuro. Usted, Señor Notario, se
9 servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos
10 que se acompañan." **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se halla
11 firmada por el abogado Juan F. Montalvo P. con matrícula
12 profesional número: diez y siete guion dos mil once guion
13 setecientos noventa y siete del Foro de Abogados de



QUITO

1 Pichincha; misma que queda elevada a escritura pública con
2 todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente
3 escritura se observaron los preceptos legales y leída que les
4 fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y
5 firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada esta
6 escritura al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

7

8

9

Christian Santacruz



10

CHRISTIAN IGNACIO SANTACRUZ VALLADARES

11

C.C.N. 112325063-3

12

Stalin Sánchez



13

STALIN FRANCISCO GUACHAMÍN SÁNCHEZ

14

C.C.N. 1720302569

15

Christian Aráuz



16

CHRISTIAN ANDRES OJEDA ARÁUZ

17

C.C.N. 1716071053

18

Ricardo Robalino



19

RICARDO MAURICIO VITERI ROBALINO

20

C.C.N. 1743152500

21

22

23

24

25

26

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARIO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

27

28



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGRIMACECUA CÍA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día diez y ocho de diciembre de dos mil trece (2013) a las 13h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la avenida República del Salvador N35-126 y Suecia Edificio Zanté Oficina 203, se reúnen los socios de la compañía AGRIMACECUA CÍA. LTDA. (en adelante la "Compañía"), de conformidad con el siguiente detalle:

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Núm. de Participaciones	Porcentaje
Christian Ignacio Santacruz Valladares	US \$ 200.00	US \$ 200.00	200	50%
Stalin Francisco Guachamín Sánchez	US \$ 200.00	US \$ 200.00	200	50%
Total	US \$ 400.00	US \$ 400.00	400	100%

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías

Preside la Junta, el señor Stalin Francisco Guachamín Sánchez en su calidad de Presidente de la Compañía, y como Secretario el señor Christian Ignacio Santacruz Valladares, Gerente General de la Compañía.

El Presidente de la junta solicita que, a través de secretaría se deje constancia que se encuentran presentes, todos los socios de la Compañía y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del Señor Stalin Francisco Guachamín Sánchez a favor del señor Christian Andres Ojeda Aráuz.**
- 2. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del Señor Christian Ignacio Santacruz Valladares a favor del señor Ricardo Mauricio Viteri Robalino**



Aprobado el orden del día por todos los accionistas, se pasa a conocer el primer punto:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del Señor Stalin Francisco Guachamín Sánchez a favor del señor Christian Andres Ojeda Aráuz.

El Presidente toma la palabra, y pone en conocimiento de la Junta de Socios que en su calidad de Socio desea transferir la totalidad de sus participaciones al señor Christian Andres Ojeda Aráuz, bajo el siguiente esquema:

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones	Valor (USD)	Porcentaje del Capital Suscrito y Pagado
Stalin Francisco Guachamín Sánchez	Christian Andres Ojeda Aráuz.	200	200	50%

En cumplimiento a lo determinado en el Estatuto de la Compañía se somete a consideración de los Socios siendo aprobado por unanimidad sin ninguna oposición.

Sin más que tratar en este punto se procede a resolver el siguiente:

2. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del Señor Christian Ignacio Santacruz Valladares a favor del señor Ricardo Mauricio Viteri Robalino

El señor Wilson Arturo Arciniega Pérez, Socio de la compañía, toma la palabra, y pone en conocimiento de la Junta de Socios que en su calidad de Socio desea transferir la totalidad de sus participaciones al señor Ricardo Mauricio Viteri Robalino, bajo el siguiente esquema:

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones	Valor (USD)	Porcentaje del Capital Suscrito y Pagado
Christian Ignacio Santacruz Valladares	Ricardo Mauricio Viteri Robalino	200	200	50%



En cumplimiento a lo determinado en el Estatuto de la Compañía se somete a consideración de los Socios siendo aprobado por unanimidad sin ninguna oposición.

Luego de los puntos tratados el señor Presidente de la Junta solicita que por secretaría se le detalle como quedarían los porcentajes luego de efectuadas las transferencias, derivando en el siguiente detalle:

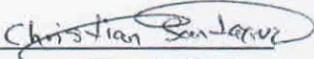
Cesionario	Número de Participaciones	Valor (USD)	Porcentaje del Capital Suscrito y Pagado
Christian Andres Ojeda Aráuz	200	200	50%
Ricardo Mauricio Viteri Robalino	200	200	50%
Total	400	400	100%

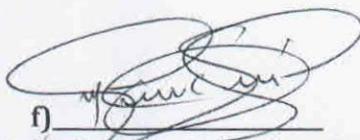
Los Socios Autorizan al señor Christian Ignacio Santacruz Valladares, Gerente General de la Compañía, para que efectúe cualquier trámite relacionado con los puntos tratados en la presente Junta.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por los presentes.

A las 15h00 se levanta la sesión.

f) 
Christian Ignacio Santacruz Valladares
Secretario de la Junta
Accionista

f) 
Stalin Francisco Guachamín Sánchez
Presidente de la Junta
Accionista



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171315250-0

APellidos y Nombres: VITERI ROBALINO RICARDO MAURICIO

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE

Fecha de Nacimiento: 1968-02-20

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Soltero



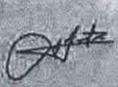

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EGRESADORA E4434442

APellidos y Nombres del Padre: VITERI NELSON RAMIRO

APellidos y Nombres de la Madre: ROBALINO MONICA JACQUELINE

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2012-02-04

Fecha de Expiración: 2022-02-04

Director General: 

Firma del Cedido: 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014 1713152500

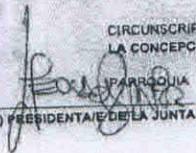
014 - 0254 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

VITERI ROBALINO RICARDO MAURICIO

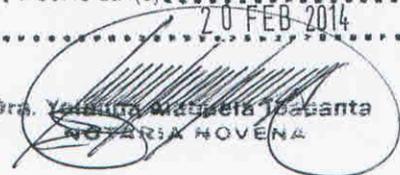
PICHINCHA CANTÓN LA CONCEPCION CIRCUNSCRIPCIÓN 1

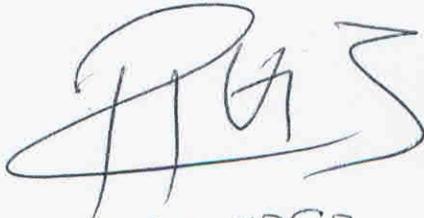
QUITO PARROQUIA AEROPUERTO ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

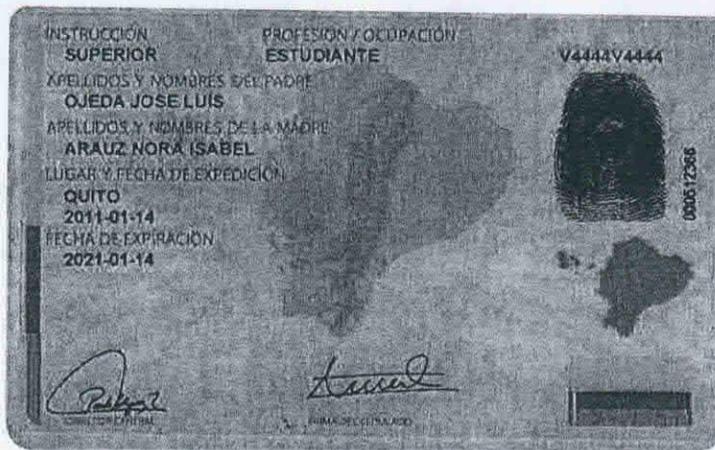



NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN..... FOLIOS util (s).....
Quito a, 20 FEB 2014


Dra. Yamina Gabriela Tocante
NOTARIA NOVENA


099272 4392





NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 13 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN..... F.OJAS útil (s).....
Quito a, 20 FEB 2014

[Handwritten signature]
6000269

[Handwritten signature]
Dra. Yolanda Alabueta Toapanta
NOTARIA NOVENA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 172325063-3

APELLIDOS Y NOMBRES: SANTACRUZ VALLABARES CHRISTIAN IGNACIO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1991-07-27

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero

INSTRUCCION: BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION: BACH.TEG.GOMER-ADMI.

V533313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANTACRUZ PABILLA OMAR IGNACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VALLABARES FONGE FABIOLA PAULINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2011-11-15

FECHA DE EXPIRACION: 2021-11-15

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2014

005

005 - 0246 1723250633

NOMBRE DE LA PERSONA: SANTACRUZ VALLABARES CHRISTIAN IGNACIO

IDENTIFICACION: QUITO

DIRECCION: LA PAROTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 12 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN..... HOJAS utili (s).....

Christian Santacruz

Quito a,

20 FEB 2014

6000269

[Signature]
Dra. Yvonne Gabriela Tospanta
NOTARIA NOVENA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA 172030256-9

APellidos y Nombres
**GUACHAMIN SANCHEZ
STALIN FRANCISCO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PIBINGHA
QUITO
SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1987-09-25**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V3344V4444

APellidos y Nombres del Padre **GUACHAMIN EDUARDO PATRICIO**

APellidos y Nombres de la Madre **SANCHEZ ELSA XIMENA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-11-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2014

003
003 - 0170 1720302569

NÚMERO DE CERTIFICADO CECULA

GUACHAMIN SANCHEZ STALIN FRANCISCO

PROVINCIA **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN **RUMIRINCA** S

CANTÓN **QUITO** PARROQUIA **QUITO TENA** ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

0985470472

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 18 DE LA LEI NOTARIAL
SE FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN..... FOJAS Util (S).....
Quito a, 20 FEB 2014

[Handwritten signature]
Dra. Yolanda Albuera Toapanta
NOTARIA NOVENA

[Handwritten signature]

...torgó ante mí, en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AGRIMACECUA CIA LTDA.** QUE OTORGA: **CHRISTIAN IGNACIO SANTACRUZ VALADARES Y STALIN FRANCISCO GUACHAMIN SANCHEZ A FAVOR DE: CHRISTIAN ANDRES OJEDA ARAUZ Y RICARDO MAURICIO VITERI ROBALINO.**; sellada y firmada en Quito, a **VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.-**



DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANITA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO



RAZON.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, cuya copia certificada antecede, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía AGRIMACECUA CIA. LTDA., celebrada el 11 de enero del 2013, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.
Quito, a 11 de abril del dos mil catorce.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
CANTON QUITO



El presente informe tiene como objetivo principal
informar al lector sobre el estado de los
trabajos realizados en el marco de la
gestión pública durante el periodo
comprendido entre el mes de marzo del 2018 hasta el
mes de febrero del 2019.



ESPACIO EN BLANCO

de Datos Públicos
Quito



TRÁMITE NÚMERO: 36031

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	22700
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	542
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1720302569	GUACHAMIN SANCHEZ STALIN FRANCISCO	Quito	CEDENTE	Soltero
1723250633	SANTACRUZ VALLADARES CHRISTIAN IGNACIO	Quito	CEDENTE	Soltero
1713152500	VITERI ROBALINO RICARDO MAURICIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1716071053	OJEDA ARAUZ CHRISTIAN ANDRES	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRIMACECUA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

ESPACIO EN BLANCO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

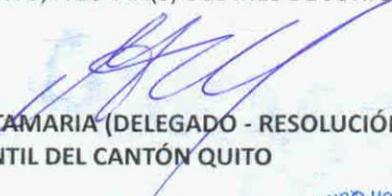
Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 858 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE MARZO DE 2013, TOMO: 144.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



1980

ESPACIO EN BLANCO

1 **ESCRITURA No. 2014-17-01-09-P 1626**

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
AGRIMACECUA CIA. LTDA.**

QUE OTORGA:

CHRISTIAN IGNACIO SANTACRUZ VALLADARES

STALIN FRANCISCO GUACHAMÍN SÁNCHEZ

A FAVOR:

CHRISTIAN ANDRES OJEDA ARÁUZ

RICARDO MAURICIO VITERI ROBALINO

CUANTÍA: USD \$ 400.00

di 3 copias

/C.S./

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a JUEVES VEINTE (20) DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, ante mi Doctora Alicia Yolanda Alabuella Toapanta, Notario Novena del cantón Quito, comparece: por una parte, los señores CHRISTIAN IGNACIO SANTACRUZ VALLADARES y STALIN FRANCISCO GUACHAMÍN SÁNCHEZ, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil solteros, por sus propios y personales derechos; y , por otra parte los señores: CHRISTIAN ANDRES OJEDA ARÁUZ y RICARDO MAURICIO VITERI ROBALINO mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil solteros, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados



QUITO

1 en esta ciudad de Quito, a quienes conozco doy fe, en virtud de que me
2 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias autenticadas por
3 mí, se agregan a este instrumento; y me piden que eleve a escritura
4 pública el contenido de la siguiente minuta: “**SEÑOR NOTARIO:** En el
5 protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una del
6 Contrato de Cesión de participaciones de la Compañía de Responsabilidad
7 Limitada AGRIMACECUA CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes
8 cláusulas: **Primera.- Otorgantes.-** Comparecen al otorgamiento de la
9 siguiente escritura pública, las siguientes personas: **Uno.-** En calidad de
10 CEDENTES los señores Christian Ignacio Santacruz Valladares y Stalin
11 Francisco Guachamín Sánchez, los comparecientes son mayores de
12 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros, todos
13 domiciliados en la ciudad de Quito, quienes declaran libre y
14 voluntariamente su intención de ceder sus participaciones en la Compañía
15 de Responsabilidad Limitada AGRIMACECUA CIA. LTDA. **Dos.-** En
16 calidad de CESIONARIOS los señores Christian Andres Ojeda Aráuz y
17 Ricardo Mauricio Viteri Robalino, mayores de edad, de nacionalidad
18 ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliados en esta ciudad de Quito.
19 **Segunda.- Antecedentes.- Uno.-** Mediante escritura pública celebrado
20 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, el
21 once de enero de dos mil trece, debidamente inscrita en el registro
22 mercantil el doce de marzo de dos mil trece, se constituyó la Compañía de
23 Responsabilidad Limitada AGRIMACECUA CÍA. LTDA., con un capital
24 social de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América
25 (\$400,00 USD). **Dos.-** En junta universal de socios llevada a cabo el diez y
26 ocho de diciembre de dos mil trece, copia de cuya acta se agrega como
27 habilitante, se ha aprobado la cesión del total de participaciones de los
28 socios Christian Ignacio Santacruz Valladares y Stalin Francisco

- 1 Guachamín Sánchez en favor de los señores Christian Andres Ojeda
2 Aráuz y Ricardo Mauricio Viteri Robalino. **Tercera.- Cesión de**
3 **participaciones.-** Los comparecientes acuerdan con las siguientes
4 cesiones según los siguientes valores y porcentajes:

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones	Valor (USD)	Porcentaje del Capital Suscrito y Pagado
Stalin Francisco Guachamín Sánchez	Christian Andres Ojeda Aráuz	200	200	50%
Christian Ignacio Santacruz Valladares	Ricardo Mauricio Viteri Robalino	200	200	50%
TOTAL		400	400	100

- 5 Instrumentada la cesión, el capital suscrito y pagado queda integrado de la
6 siguiente forma:

Cesionario	Número de Participaciones	Valor (USD)	Porcentaje del Capital Suscrito y Pagado
Christian Andres Ojeda Aráuz	200	200	50%
Ricardo Mauricio Viteri Robalino	200	200	50%
Total	400	400	100%

- 7 **LOS CEDENTES Y LOS CESIONARIOS** declaran que por efectos de la
8 cesión, nada tienen que reclamarse en el futuro. Usted, Señor Notario, se
9 servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos
10 que se acompañan." **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se halla
11 firmada por el abogado Juan F. Montalvo P. con matricula
12 profesional número: diez y siete guion dos mil once guion
13 setecientos noventa y siete del Foro de Abogados de



QUITO

1 Pichincha; misma que queda elevada a escritura pública con
2 todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente
3 escritura se observaron los preceptos legales y leída que les
4 fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y
5 firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada esta
6 escritura al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

7

8

9

Christian Santacruz



10

CHRISTIAN IGNACIO SANTACRUZ VALLADARES

11

C.C.N. 112325063-3

12

Stalin Francisco Guachamín Sánchez



13

14

STALIN FRANCISCO GUACHAMÍN SÁNCHEZ

15

C.C.N. 1720302569

16

Christian Andrés Ojeda Araúz



17

18

CHRISTIAN ANDRES OJEDA ARÁUZ

19

C.C.N. 1716071053

20

Ricardo Mauricio Viteri Robalino



21

22

RICARDO MAURICIO VITERI ROBALINO

23

C.C.N. 1743152500

24

25

26

Yolanda Alabuella Toapanta

27

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

28

NOTARIO NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGRIMACECUA CÍA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día diez y ocho de diciembre de dos mil trece (2013) a las 13h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la avenida República del Salvador N35-126 y Suecia Edificio Zanté Oficina 203, se reúnen los socios de la compañía AGRIMACECUA CÍA. LTDA. (en adelante la "Compañía"), de conformidad con el siguiente detalle:

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Núm. de Participaciones	Porcentaje
Christian Ignacio Santacruz Valladares	US \$ 200.00	US \$ 200.00	200	50%
Stalin Francisco Guachamín Sánchez	US \$ 200.00	US \$ 200.00	200	50%
Total	US \$ 400.00	US \$ 400.00	400	100%

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías

Preside la Junta, el señor Stalin Francisco Guachamín Sánchez en su calidad de Presidente de la Compañía, y como Secretario el señor Christian Ignacio Santacruz Valladares, Gerente General de la Compañía.

El Presidente de la junta solicita que, a través de secretaría se deje constancia que se encuentran presentes, todos los socios de la Compañía y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del Señor Stalin Francisco Guachamín Sánchez a favor del señor Christian Andres Ojeda Aráuz.
2. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del Señor Christian Ignacio Santacruz Valladares a favor del señor Ricardo Mauricio Viteri Robalino



Aprobado el orden del día por todos los accionistas, se pasa a conocer el primer punto:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del Señor Stalin Francisco Guachamín Sánchez a favor del señor Christian Andres Ojeda Aráuz.

El Presidente toma la palabra, y pone en conocimiento de la Junta de Socios que en su calidad de Socio desea transferir la totalidad de sus participaciones al señor Christian Andres Ojeda Aráuz, bajo el siguiente esquema:

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones	Valor (USD)	Porcentaje del Capital Suscrito y Pagado
Stalin Francisco Guachamín Sánchez	Christian Andres Ojeda Aráuz.	200	200	50%

En cumplimiento a lo determinado en el Estatuto de la Compañía se somete a consideración de los Socios siendo aprobado por unanimidad sin ninguna oposición.

Sin más que tratar en este punto se procede a resolver el siguiente:

2. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del Señor Christian Ignacio Santacruz Valladares a favor del señor Ricardo Mauricio Viteri Robalino

El señor Wilson Arturo Arciniega Pérez, Socio de la compañía, toma la palabra, y pone en conocimiento de la Junta de Socios que en su calidad de Socio desea transferir la totalidad de sus participaciones al señor Ricardo Mauricio Viteri Robalino, bajo el siguiente esquema:

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones	Valor (USD)	Porcentaje del Capital Suscrito y Pagado
Christian Ignacio Santacruz Valladares	Ricardo Mauricio Viteri Robalino	200	200	50%



En cumplimiento a lo determinado en el Estatuto de la Compañía se somete a consideración de los Socios siendo aprobado por unanimidad sin ninguna oposición.

Luego de los puntos tratados el señor Presidente de la Junta solicita que por secretaría se le detalle como quedarían los porcentajes luego de efectuadas las transferencias, derivando en el siguiente detalle:

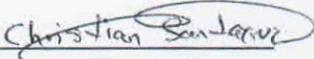
Cesionario	Número de Participaciones	Valor (USD)	Porcentaje del Capital Suscrito y Pagado
Christian Andres Ojeda Aráuz	200	200	50%
Ricardo Mauricio Viteri Robalino	200	200	50%
Total	400	400	100%

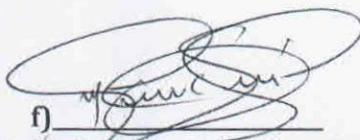
Los Socios Autorizan al señor Christian Ignacio Santacruz Valladares, Gerente General de la Compañía, para que efectúe cualquier trámite relacionado con los puntos tratados en la presente Junta.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por los presentes.

A las 15h00 se levanta la sesión.

f) 
Christian Ignacio Santacruz Valladares
Secretario de la Junta
Accionista

f) 
Stalin Francisco Guachamín Sánchez
Presidente de la Junta
Accionista



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171315250-0

APellidos y Nombres: VITERI ROBALINO RICARDO MAURICIO

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE

Fecha de Nacimiento: 1968-02-20

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Soltero



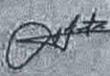

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EGRESADORA E4434442

APellidos y Nombres del Padre: VITERI NELSON RAMIRO

APellidos y Nombres de la Madre: ROBALINO MONICA JACQUELINE

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2012-02-04

Fecha de Expiración: 2022-02-04

Director General: 

Firma del Cedido: 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

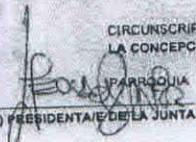
014 1713152500

014 - 0254 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

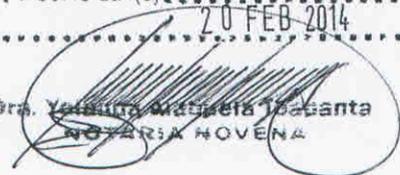
VITERI ROBALINO RICARDO MAURICIO

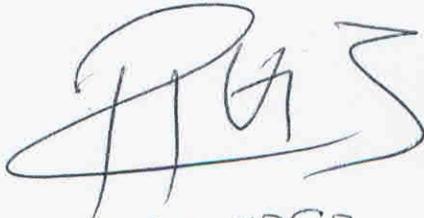
PICHINCHA CANTÓN LA CONCEPCION CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO PARROQUIA AEROPUERTO ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA 

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN..... FOLIOS util (s).....
Quito a, 20 FEB 2014


Dra. Yamina Gabriela Tocante
NOTARIA NOVENA


099272 4392





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171607105-3

APellidos y Nombres
OJEDA ARAUZ
CHRISTIAN ANDRES

Lugar de nacimiento
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento 1989-08-30

Nacionalidad ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V4444V4444

APellidos y Nombres del padre
OJEDA JOSE LUIS

APellidos y Nombres de la madre
ARAUZ NORA ISABEL

Lugar y fecha de expedición
QUITO
2011-01-14

Fecha de expiración
2021-01-14

000512566

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015

015 - 0075

NÚMERO DE CERTIFICADO

1716071053

CÉDULA

OJEDA ARAUZ CHRISTIAN ANDRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA

1

QUITO TENN
ZONA

CANTÓN

PARROQUIA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 13 DE LA LEI NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN..... F.OJAS útil (s).....

Quito a, 20 FEB 2014

Dra. Yolanda Alabueta Toapanta
NOTARIA NOVENA

6000269



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

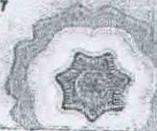
CÉDULA DE CIUDADANIA N.º **172325063-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
SANTACRUZ VALLABARES
CHRISTIAN IGNACIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PIGUNGHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1991-07-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero





INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
BACH.TEG.GOMER-ADMI.

V533313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTACRUZ PABILLA OMAR IGNACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLABARES FONGE FABIOLA PAULINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-11-15

FECHA DE EXPIRACION
2021-11-15




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2014

005
005 - 0246 **1723250633**

NOMBRE DE LA PERSONA **SEXO**
SANTACRUZ VALLABARES CHRISTIAN
IGNACIO

PROFESION **DIRECCIONAMIENTO**
QUITO **MAQUINISTA**

ESTADO CIVIL **PARCERIA**
SOLTERO **SOLTERO**

IDENTIFICACION DE LA FUENTE

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART 12 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN..... HOJAS utili (s).....
 Quito a.....

Christian Santacruz

20 FEB 2014

6000269

Dra. Yvonne Gabriela Tospanta
NOTARIA NOVENA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA 172030256-9

APellidos y Nombres: GUACHAMIN SANCHEZ STALIN FRANCISCO
Lugar de Nacimiento: QUITO
SAN BLAS
Fecha de Nacimiento: 1987-09-25
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Soltero

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
V3344V4444

APellidos y Nombres del Padre: GUACHAMIN EDUARDO PATRIGIO
APellidos y Nombres de la Madre: SANCHEZ ELSA XIMENA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2010-11-22
Fecha de Expiración: 2020-11-22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2014

003
003 - 0170 1720302569
NUMERO DE CERTIFICADO CECULA

GUACHAMIN SANCHEZ STALIN FRANCISCO

PROVINCIA: QUITO
CANTON: SAN BLAS
CIRCUNSCRIPCIÓN: RUMIRINCA
PARROQUIA: QUITO TENN
ZONA: URBANA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

0985470472

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 18 DE LA LEI NOTARIAL
SE FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN..... FOJAS Util (S).....
Quito a, 20 FEB 2014

[Handwritten signature]
Dra. Yolanda Alabuela Toapanta
NOTARIA NOVENA

[Handwritten signature]

...torgó ante mí, en fe de ello confiero la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AGRIMACECUA CIA LTDA.** QUE OTORGA: **CHRISTIAN IGNACIO SANTACRUZ VALADARES Y STALIN FRANCISCO GUACHAMIN SANCHEZ A FAVOR DE: CHRISTIAN ANDRES OJEDA ARAUZ Y RICARDO MAURICIO VITERI ROBALINO.**; sellada y firmada en Quito, a **VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.-**



DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANITA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO



RAZON.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, cuya copia certificada antecede, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía AGRIMACECUA CIA. LTDA., celebrada el 11 de enero del 2013, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.
Quito, a 11 de abril del dos mil catorce.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
CANTON QUITO



El presente informe tiene como objetivo principal
informar a la ciudadanía sobre los resultados
de la encuesta de opinión pública realizada
por el equipo de trabajo de la Oficina de
Asesoría Jurídica y de Estudios de la
Defensoría del Pueblo.



ESPACIO EN BLANCO



de Datos Públicos
Quito



TRÁMITE NÚMERO: 36031

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	22700
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	542
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1720302569	GUACHAMIN SANCHEZ STALIN FRANCISCO	Quito	CEDENTE	Soltero
1723250633	SANTACRUZ VALLADARES CHRISTIAN IGNACIO	Quito	CEDENTE	Soltero
1713152500	VITERI ROBALINO RICARDO MAURICIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1716071053	OJEDA ARAUZ CHRISTIAN ANDRES	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRIMACECUA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

ESPACIO EN BLANCO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

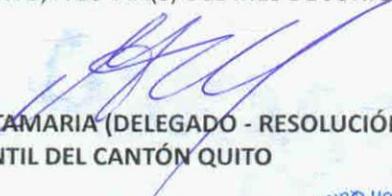
Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 858 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE MARZO DE 2013, TOMO: 144.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



1980

ESPACIO EN BLANCO